

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007315	11/05/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación Diseño de Propósitos Formativos en el Marco de Procesos de enseñanza y aprendizaje en la Docencia Universitaria Fecha: 08/09/2021 al 22/12/2021. Participantes: 20 personas. RES.7715 DEL 02/11/2021. SOL..54288 DE CC32.	EX1032(032)	1.00UN	352,000.00	352,000	G267
------	---	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 352,000

Total Art 86111604-01 352,000

Impt Total Ped 352,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA LOS
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 02/11/2021 - 7715

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la Ley N° 19.518, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 3, de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las Órdenes de Compra N°796012, N°796021, N°795772, N°795818, N°795831, N°795834 Y N°795838, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
54283	796012	76.421.320-3	Actualización de los Criterios Normativos de la Norma ISO Fecha: 02/09/2021 al 13/09/2021 14 personas	\$329.600	\$118.400
54284	796021	76.421.320-3	Actualización de los Criterios Normativos de la Norma ISO Fecha: 06/09/2021 al 22/09/2021. Participantes: 16 personas	\$448.000	\$64.000
54285	795772	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas Fecha: 10/09/2021 al 17/12/2021. Participantes: 20 personas	\$3.040.000	\$160.000
54286	795818	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas. Fecha: 09/09/2021 al 16/12/2021. Participantes: 20 personas	\$3.040.000	\$160.000
54287	795831	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas Fecha: 08/09/2021 al 22/12/2021. Participantes: 20 personas	\$2.880.000	\$320.000
54288	795834	76.421.320-3	Diseño de Propósitos Formativos en el Marco de Procesos de enseñanza y aprendizaje en la Docencia Universitaria Fecha: 08/09/2021 al 22/12/2021. Participantes: 20 personas	\$2.848.000	\$352.000
54289	795838	76.421.320-3	Diseño de Propósitos Formativos en el Marco de Procesos de enseñanza y aprendizaje en la Docencia Universitaria Fecha: 07/09/2021 al 14/12/2021. Participantes: 20 personas	\$3.120.000	\$80.000
Total				\$1.254.400	

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 07 de septiembre de 2021, las respectivas solicitudes Peoplesoft N°54283, N°54284, N°54285, N°54286, N°54287, N°54288 y N°54289, las que dan cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la LeyN°19.886.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar los actos administrativos en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que ciertas actividades de capacitación fueron iniciadas y concluidas con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República en diversos Dictámenes, como lo son los Nos. 7.640, de 2013, 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

h) Que, por último, teniendo presente el correo de 4 de octubre de 2021 de la Unidad requirente y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley N° 19.880 en su artículo 62, esta autoridad rectifica de oficio el error de referencia cometido en la solicitud Peoplesoft N°54283 al señalar el período de duración del curso, el que va desde el 2/9 al 13/9 de 2021.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de los servicios de capacitación señalados en el considerando c), a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.421.320-3**, por el valor total de \$1.254.400.-

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G 267, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/MCC/AAM/DFG

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°611/2021- CDP 54283.54284.54285.54286.54287.54288.54289